

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

27358 SEVILLA

El Juzgado de Primera Instancia, n.º 27 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 106/2021, con nif 4109142120200005529, por auto de 23/3/2021, se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Manuel Bermúdez Luque, con domicilio en calle Primavera, n.º 7, 4.º-B, de Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de Administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 255 y ss. de la L.C., a estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido don José María Ramos Valle, con domicilio postal calle San José, n.º 2, Morón de la Frontera, Sevilla, y dirección electrónica josemramosconcursos@laiem.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 LC).

Sevilla, 25 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Rosario Lobillo Eguibar.

ID: A210035215-1